



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NUMERO: BGA-F-030714**

CONTRATANTE

**CACIQUE EL CENTRO COMERCIAL Y DE
NEGOCIOS
NIT. 900.573.191-1**

CONTRATISTA

**DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
NIT. 804.000.044-0**

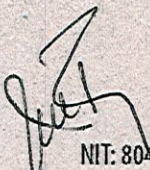
OBJETO

**Prestar servicios especializados de Vigilancia y
Seguridad Privada en la modalidad de fija y
móvil, con arma, sin arma, medios
tecnológicos y medio canino, en la ciudad de
Bucaramanga**

VALOR MENSUAL

**CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES
QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
MCTE (\$146.586.499) IVA INCLUIDO**

VIGILADO SuperVigilancia R. 0779 de 16/02/2011


NIT: 804.000.044-0

Por su seguridad, estamos aquí.

Bucaramanga: Carrera 33 No. 49 - 35 Piso 4 Cabecera II Etapa PBX: 6574309 Fax: 6574311. Bogotá D.C.: Cl 32 No. 15 - 63 Teusaquillo PBX: 2326035
Barranquilla: Calle 70 No. 38 - 79 Barrio Las Delicias PBX: 3607752. Cúcuta: Avenida 2E No. 17A - 35 Caobos Tel: 5719984. www.delthac1.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Entre los suscritos CACIQUE EL CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, Propiedad Horizontal con el NIT 900.573.191-1, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, representado legalmente por MARTHA MORENO RINCON, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.345.093, quien (es) para efectos del presente contrato se llamará (n) EL (LA, LOS) CONTRATANTE (S), y la empresa DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT. 804.000.044-0 con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, autorizada mediante Resolución número 0779 del 16 de Febrero del año 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual forma parte integral del presente contrato, y Representada Legalmente por PEDRO ELÍAS SÁNCHEZ ANGARITA, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 13.823.484 de Bucaramanga, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, quien para los efectos legales en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** OBJETO: EL CONTRATISTA suministrará el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de fija y móvil, con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino, mediante personal capacitado debidamente protegido por una Póliza de Responsabilidad Civil extra-contractual, durante el tiempo de su servicio así:

FRENTE DE TRABAJO COMERCIAL						
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INTENSIDAD HORARIA	VALOR ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
Servicio de vigilancia fija						
1	Servicio 24 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 5.962.880	\$ 596.288	\$ 95.406	\$ 6.058.286
1	Servicios 14 horas, prestado viernes, sábados, sin festivos, sin arma y con Medio de Comunicación.	22:00 a 12:00 HORAS	\$ 996.795	\$ 99.680	\$ 15.949	\$ 1.012.744
	Servicio 14 horas, prestados los días domingos cuando exista un festivo, sin arma y con medio de comunicación	22:00 a 12:00 HORAS	\$ 249.199	\$ 24.920	\$ 3.987	\$ 253.186
3	Servicios 8 horas, prestados los viernes, sin arma, y con Medio de Comunicación	18:00 a 02:00 HORAS	\$ 836.592	\$ 83.659	\$ 13.385	\$ 849.977
	Servicio de 11 horas, prestado los sabados, domingos y festivos sin arma y con medio de comunicación	15:00 a 02:00 HORAS	\$ 2.758.950	\$ 275.895	\$ 44.143	\$ 2.803.093
Servicio con medio humano y canino						
2	Servicio 24 horas todos los días del mes, Binomio Canino Defensa Controlada, sin Arma.	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 12.034.176	\$ 1.203.418	\$ 192.547	\$ 12.226.723

Por su seguridad, estamos aquí.

Bucaramanga: Carrera 33 No. 49 - 35 Piso 4 Cabecera II Etapa PBX: 6574309 Fax: 6574311. Bogotá D.C.: Cll 32 No. 15 - 63 Teusaquillo PBX: 2326035
Barranquilla: Calle 70 No. 38 - 79 Barrio Las Delicias PBX: 3607752. Cúcuta: Avenida 2E No. 17A - 35 Caobos Tel: 5719984. www.delthac1.com



FRENTE DE TRABAJO COMERCIAL						
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INTENSIDAD HORARIA	VALOR ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
Servicio de supervisión pisos						
1	Servicio 10 horas prestado viernes, sábados, Domingos y festivos, sin arma y con Medio de Comunicación.	12:00 a 22:00 HORAS	\$ 1.038.286	\$ 103.829	\$ 16.613	\$ 1.054.899
2	Servicio 12 horas los días Viernes, Sábados, Domingos y Festivos del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	10:00 a 22:00 HORAS	\$ 2.491.888	\$ 249.189	\$ 39.870	\$ 2.531.758
1	Servicio 12 horas Nocturnas los días Viernes, Sábados, Domingos y Festivos, Sin Arma y con Medio de Comunicación	20:00 a 08:00 HORAS	\$ 1.536.734	\$ 153.673	\$ 24.588	\$ 1.561.322
2	Servicio de 12 horas prestado viernes, sábados, Domingos y festivos, sin arma y con Medio de Comunicación.	10:00 a 22:00 HORAS	\$ 2.491.888	\$ 249.189	\$ 39.870	\$ 2.531.758
1	Servicio 12 horas todos los días del mes, Con Arma y con Medio de Comunicación	10:00 a 22:00 HORAS	\$ 2.669.880	\$ 266.988	\$ 42.718	\$ 2.712.598
1	Servicio 12 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	08:00 a 20:00 HORAS	\$ 2.669.880	\$ 266.988	\$ 42.718	\$ 2.712.598
4	Servicio 12 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	10:00 a 22:00 HORAS	\$ 10.679.520	\$ 1.067.952	\$ 170.872	\$ 10.850.392
1	Servicio 12 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	11:00 a 23:00 HORAS	\$ 2.747.769	\$ 274.777	\$ 43.964	\$ 2.791.733
1	Servicio 14 horas prestado de lunes a jueves, Sin arma y con Medio de Comunicación	08:00 a 22:00 HORAS	\$ 1.661.258	\$ 166.126	\$ 26.580	\$ 1.687.838
1	Servicio 14 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	08:00 a 22:00 HORAS	\$ 3.114.859	\$ 311.486	\$ 49.838	\$ 3.164.697
1	Servicio 24 horas prestado viernes, sábados, domingos y festivos, sin arma y con medio de comunicación	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 2.782.677	\$ 278.268	\$ 44.523	\$ 2.827.200
2	Servicio 24 horas todos los días del mes, Con Arma y con Medio de Comunicación.	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 11.925.760	\$ 1.192.576	\$ 190.812	\$ 12.116.572
2	Servicio 24 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 11.925.760	\$ 1.192.576	\$ 190.812	\$ 12.116.572
1	Servicio 24 horas todos los días del mes, con Arma, prestado en Ropa Civil, y con Celular de 500 Minutos	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 7.456.946	\$ 745.695	\$ 119.311	\$ 7.576.257
TOTAL			\$ 88.031.697	\$ 8.803.170	\$ 1.408.507	\$ 89.440.204

ESQUEMA DE SEGURIDAD CENTRO COMERCIAL CACIQUE SERVICIOS PRESTADOS JULIO 2014						
FRENTE DE TRABAJO MONITOREO						
CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INTENSIDAD HORARIA	VALOR ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
2	Servicio 24 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 11.925.760	\$ 1.192.576	\$ 190.812	\$ 12.116.572
1	Servicio 12 horas prestado viernes, sábados, Domingos y festivos, sin arma y con Medio de Comunicación.	09:00 a 21:00 HORAS	\$ 1.245.944	\$ 124.594	\$ 19.935	\$ 1.265.879
TOTAL			\$ 13.171.704	\$ 1.317.170	\$ 210.747	\$ 13.382.451

Por su seguridad, estamos aquí.

Bucaramanga: Carrera 33 No. 49 - 35 Piso 4 Cabecera II Etapa PBX: 6574309 Fax: 6574311. Bogotá D.C.: Cll 32 No. 15 - 63 Teusaquillo PBX: 2326035
Barranquilla: Calle 70 No. 38 - 79 Barrio Las Delicias PBX: 3607752. Cúcuta: Avenida 2E No. 17A - 35 Caobos Tel: 5719984. www.delthac1.com



FRETE ESTACIONAMIENTOS						
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INTENSIDAD HORARIA	VALOR ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	1 Servicio de 12 horas de lunes a jueves sin festivos. Con arma y con medio de comunicación	10:00 a 22:00 HORAS	\$ 1.423.936	\$ 142.394	\$ 22.783	\$ 1.446.719
6	Servicio 10 horas Viernes, Sabado, Domingo y festivos, Sin Arma y con Medio de Comunicación	12:00 a 22:00 HORAS	\$ 6.229.716	\$ 622.972	\$ 99.675	\$ 6.329.391
2	Servicio 12 horas todos los días del mes, Con Arma y con Medio de Comunicación	10:00 a 22:00 HORAS	\$ 5.339.760	\$ 533.976	\$ 85.436	\$ 5.425.196
2	Servicio 14 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	08:00 a 22:00 HORAS	\$ 6.229.718	\$ 622.972	\$ 99.675	\$ 6.329.393
2	Servicio 24 horas todos los días del mes, Con Arma y con Medio de Comunicación	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 11.925.760	\$ 1.192.576	\$ 190.812	\$ 12.116.572
2	Servicio 24 horas todos los días del mes, Sin Arma y con Medio de Comunicación	06:00 a 06:00 HORAS	\$ 11.925.760	\$ 1.192.576	\$ 190.812	\$ 12.116.572
TOTAL			\$ 43.074.650	\$ 4.307.465	\$ 689.194	\$ 43.763.844

PARAGRAFO PRIMERO: Cualquier solicitud o cambio del personal empleado para la prestación de los servicios, así como el cambio de los servicios requeridos, deberá solicitarse por escrito dirigido al contratista. **SEGUNDA: LUGAR:** El servicio será prestado en: Transversal 93 No. 34-99 Barrio El Tejar de la ciudad de Bucaramanga. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Por los servicios prestados, materia del presente contrato, EL (LA, LOS) CONTRATANTE (S) pagará (n) mensualmente a EL CONTRATISTA La suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$146.586.499) incluido el IVA, pagaderos mes vencido en los QUINCE (15) primeros días del mes siguiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para su cancelación EL CONTRATISTA presentará la FACTURA DE VENTA, en Transversal 93 No. 34-99 Barrio El Tejar de la ciudad de Bucaramanga. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que EL (LA, LOS) CONTRATANTE (S) retarde (n) la cancelación de las obligaciones contenidas en la factura de venta durante uno o más períodos mensuales, pagará (n) intereses a la tasa de interés moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. **CUARTA: SERVICIO ADICIONAL:** En caso de que EL (LA, LOS) CONTRATANTE (S) requiera (n) servicios de vigilancia adicionales al servicio permanente, lo deberá (n) solicitar por escrito y EL CONTRATISTA suministrará este nuevo servicio, y cobrará el valor conforme a las tarifas establecidas y reguladas para el servicio prestado. **QUINTA: INCREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que el valor del presente contrato con sus modificaciones y otrosí,

Por su seguridad, estamos aquí.

NIT: 804.000.044-0

Bucaramanga: Carrera 33 No. 49 - 35 Piso 4 Cabecera II Etapa PBX: 6574309 Fax: 6574311. Bogotá D.C.: Cll 32 No. 15 - 63 Teusaquillo PBX: 2326035
Barranquilla: Calle 70 No. 38 - 79 Barrio Las Delicias PBX: 3607752. Cúcuta: Avenida 2E No. 17A - 35 Caobos Tel: 5719984. www.delthac1.com



será reajustado en la misma proporción en caso de incrementos operativos por disposiciones gubernamentales en cargos laborales o generales que de manera directa o indirecta incidan en el costo del servicio, y entrarán a regir a partir de la fecha de vigencia de las nuevas disposiciones. **SEXTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del día primero (1) de julio de 2014. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de doce (12) meses si las partes no manifiestan por escrito lo contrario, por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación a la terminación del contrato. No obstante el término anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier tiempo, sin que medie justa causa, avisando a la otra con mínimo sesenta (60) días de antelación sin que por este hecho se genere pago de perjuicios o indemnización alguna. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** Durante su vigencia, éste contrato hará parte y estará respaldado por la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que EL CONTRATISTA tiene suscrita con una Compañía Aseguradora debidamente legalizada en el país de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto - Ley 356 de 1994. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta póliza se extiende a cubrir la Responsabilidad Civil Extra-contractual que a EL CONTRATISTA le sea imputada por el uso de armas que los vigilantes utilicen como defensa de los intereses que a EL CONTRATISTA sean encomendados según el presente contrato, y los daños que ocasione a terceros por el uso de las citadas armas, incluyendo muerte y lesiones personales. Cualquier responsabilidad deberá ser declarada sin excepción, por autoridad competente mediante sentencia y como se establece en las condiciones de la Póliza, por lo tanto la mencionada póliza forma parte integral de este contrato. **OCTAVA: VINCULACIÓN LABORAL:** El presente Contrato por ser de carácter civil no compromete EL (LA, LOS) CONTRATANTE (S) en ninguna reclamación de carácter laboral, pero de presentarse, EL CONTRATISTA saldrá a su saneamiento y responderá por la totalidad de lo reclamado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El aspecto disciplinario del personal en servicio será manejado directamente por EL CONTRATISTA, pero podrá aceptar sugerencias de EL (LA, LOS) CONTRATANTE (S) siempre y cuando redunde en el mejoramiento del servicio. **NOVENA: CONFIDENCIALIDAD:** EL (LA, LOS) CONTRATANTE (S) deberá (n) mantener, aún luego de finalizado el contrato, bajo estricta reserva los esquemas de vigilancia seguridad adoptados, los diagnósticos respectivos, así como las informaciones que con ocasión del servicio conozcan, incluyendo cualquier información societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y/o futuras del contratista, sus integrantes, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud del presente Contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de las Partes o por asesores externos de la misma. **DÉCIMA:- NOTIFICACIONES:** Todo aviso que deban darse las partes durante el

Por su seguridad, estamos aquí.

NTT: 804.000.044-0

Bucaramanga: Carrera 33 No. 49 - 35 Piso 4 Cabecera II Etapa PBX: 6574309 Fax: 6574311. Bogotá D.C.: Cll 32 No. 15 - 63 Teusaquillo PBX: 2326035
Barranquilla: Calle 70 No. 38 - 79 Barrio Las Delicias PBX: 3607752. Cúcuta: Avenida 2E No. 17A - 35 Caobos Tel: 5719984. www.delthac1.com

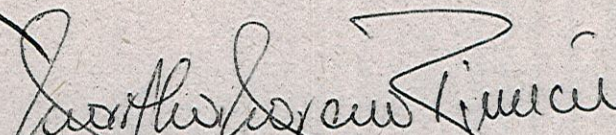


desarrollo o liquidación del presente Contrato, deberá efectuarse por escrito y para tales efectos la respectiva comunicación deberá enviarse a las siguientes direcciones: **CONTRATANTE (s):** en Transversal 93 No. 34-99 Barrio El Tejar de la ciudad de Bucaramanga. **CONTRATISTA:** Carrera 33 No.49-35 Piso 4 Cabecera II Etapa Bucaramanga. **PARAGRAFO:** Cualquier modificación del domicilio o la dirección de los contratantes, deberá ser debidamente informada. **DÉCIMA PRIMERA:** **TITULO EJECUTIVO:** Mancomunadamente las partes de manera expresa declaran que el presente contrato junto con sus eventuales adiciones, reformas, prorrogas o renovaciones prestan merito ejecutivo; sus obligaciones podrán ser exigidas ejecutivamente sin que para el efecto medie requerimiento previo de ninguna especie, ni de constitución en mora, a lo que renuncian ambas partes. **DECIMA SEGUNDA.** **POLIZAS:** EL CONTRATISTA se obliga durante el término del presente contrato, sus prórrogas y/o renovaciones, a su costa y riesgo, a mantener vigentes a favor de la copropiedad las siguientes pólizas de seguros contratadas con una compañía autorizada en el país: 1.- De responsabilidad civil. EL CONTRATISTA se obliga a presentar al contratante copia de la póliza que para efectos de la ejecución de los servicios que presta en cumplimiento de la normas de su constitución, tiene suscrita con una compañía de seguros. 2.- De cumplimiento. Que garantice el cumplimiento del presente contrato por un valor asegurado igual al diez (10%) del precio de este y una vigencia por el plazo del contrato y 4 meses más. 3.- Que garantice el pago integral de los salarios y todo costo laboral relacionando con los funcionarios que presten el servicio contratado; la vigencia de ésta póliza deberá exceder en tres años la vigencia del contrato, sus renovaciones o prorrogas; su cuantía deberá posibilitar la cancelación total de tales conceptos y en ningún caso podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor anualizado del presente contrato. **DECIMA TERCERA:** **MODIFICACIÓN:** Cualquier estipulación adicional o posterior a la firma del presente contrato podrá incluirse en el mismo, por acuerdo de las partes, considerándose parte integral de éste. Para constancia se firma en original y una copia en la ciudad de Bucaramanga el primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014).

El contratista,

El contratante,


PEDRO ELÍAS SÁNCHEZ ANGARITA
 REPRESENTANTE LEGAL
 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA


MARTHA MORENO RINCON
 REPRESENTANTE LEGAL
 CACIQUE EL CENTRO COMERCIAL

Por su seguridad, estamos aquí.

NIT: 804.000.044-0

Bucaramanga: Carrera 33 No. 49 - 35 Piso 4 Cabecera II Etapa PBX: 6574309 Fax: 6574311. Bogotá D.C.: Cll 32 No. 15 - 63 Teusaquillo PBX: 2326035
 Barranquilla: Calle 70 No. 38 - 79 Barrio Las Delicias PBX: 3607752. Cúcuta: Avenida 2E No. 17A - 35 Caobos Tel: 5719984. www.delthac1.com

	OTROSÍ	Página 1 de 4 Última Revisión: 09/11/2017
---	---------------	--

CONTRATANTE	Nombre o Razón Social	Cacique el Centro Comercial y de Negocios P.H
	C.C. o NIT	900.573.191-1
	Representante Legal	Martha Moreno Rincón
	C.C. del Representante Legal	63.345.093
CONTRATISTA	Nombre o Razón Social	Delthac 1 Seguridad Ltda.
	C.C. o NIT	804.000.044-0
	Representante Legal	Pedro Elías Sánchez Angarita
	C.C. del Representante Legal	13.823.484

Las partes anteriormente identificadas hemos decidido celebrar otrosí No. 3 al Contrato BGA-F-030714 que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Que, el día primero (01) de julio de dos mil catorce (2014) fue suscrito contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada entre las partes.
2. Que, el día veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015) fue suscrito otrosí de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, modificando la cláusula primera donde retiran los servicios prestados con arma letal.
3. Que el nueve (09) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) se firma otrosí No. 1 de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, anexando las siguientes cláusulas al contrato:
 - 3.1. Décimo cuarta: Declaración sobre lavado de activos y financiación del terrorismo.
 - 3.2. Décimo quinta: Aceptación de términos y condiciones y autorización para verificación de información.
 - 3.3. Décimo sexta: Autorización para tratamiento de datos personales.
 - 3.4. Décimo séptima: Obligaciones del contratista.
4. Que, el treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017) se firma otrosí No. 2 de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, modificando la cláusula primera de objeto.
5. Que, en esta ocasión, el contratante y el contratista desean continuar con la ejecución del contrato.

En razón a lo anterior, las partes de manera expresa, libre y voluntaria convienen lo siguiente:

PRIMERO. Modificar la "Cláusula tercera – Valor y Forma de Pago" del contrato suscrito, la cual quedará en los siguientes términos:

TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: Por los servicios prestados en materia del presente contrato, EL CONTRATANTE pagará mensualmente AL CONTRATISTA la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE. (\$ 185.283.229) IVA incluido, pagaderos mes vencido en los Quince (15) primeros días del mes siguiente. PARAGRAFO PRIMERO. Para su cancelación EL CONTRATISTA presentará la factura de



OTROSÍ

Página 2 de 4

Última Revisión: 09/11/2017

venta, en la Transversal 93 No. 34 – 99, barrio el tejero de la ciudad de Bucaramanga. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que EL CONTRATANTE retarde la cancelación de las obligaciones contenidas en la factura de venta durante uno o más periodos mensuales, pagará intereses a la tasa de interés moratorio máxima que permitan las disposiciones legales vigentes.

TORRE EMPRESARIAL						
CANT.	PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	BASE GRAVABLE 10%	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO
1	TORRE EMPRESARIAL	Un servicio de vigilancia fija 24 horas (06:00 - 06:00) prestado todos los días del mes, sin arma, en la ciudad de Bucaramanga	\$ 7.424.924	\$ 742.492	\$ 141.074	\$ 7.565.998
1	RONDA EDIFICIO	Un servicio de vigilancia fija 10 horas (08:00 - 18:00) prestado de lunes a sábado, sin arma, en la ciudad de Bucaramanga.	\$ 2.216.389	\$ 221.639	\$ 42.111	\$ 2.258.501
TOTAL			\$ 9.641.313	\$ 964.131	\$ 183.185	\$ 9.824.498

SERVICIO CANINO					
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE 10%	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO
1	Servicio 12 horas (07:00 - 19:00) prestado lunes a sábado, Binomio Canino Defensa Controlada, sin Arma.	\$ 2.733.547	\$ 273.355	\$ 51.937	\$ 2.785.484
TOTAL		\$ 2.733.547	\$ 273.355	\$ 51.937	\$ 2.785.484

OTROS SERVICIOS						
CANTIDAD	PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE 10%	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO
1	CONTROL VEHICULAR	Un servicio de vigilancia fija prestado: 14 horas (08:00 - 22:00) todos los días del mes SIN ARMA	\$ 3.964.876	\$ 396.488	\$ 75.333	\$ 4.040.209
1	REFUERZO MANTENIMIENTO DE VIDRIO	Un servicio de vigilancia fija prestado: 16 horas (08:00 - 00:00) todos los días del mes SIN ARMA	\$ 4.691.364	\$ 469.136	\$ 89.136	\$ 4.780.500
			\$ 8.656.240	\$ 865.624	\$ 164.469	\$ 8.820.709

FRENTE COMERCIAL						
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE 10%	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO
4	Servicios 24 horas todos los días del mes de las 06:00 a las 06:00 horas	\$ 7.424.924	\$ 29.699.696	\$ 2.969.970	\$ 564.294	\$ 30.263.990
1	Servicio 14 horas todos los días del mes, de las 08:00 a las 22:00 horas	\$ 3.964.876	\$ 3.964.876	\$ 396.488	\$ 75.333	\$ 4.040.209
2	Servicios 12 horas lunes a jueves sin festivos de las 10:00 a las 22:00 horas y 24 horas viernes, sábados, domingos y festivos de las 06:00 a las 06:00 horas	\$ 5.284.047	\$ 10.568.094	\$ 1.056.809	\$ 200.794	\$ 10.768.888

FRENTE COMERCIAL						
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE 10%	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO
4	Servicio 12 horas todos los días del mes, de las 10:00 a las 22:00 horas	\$ 3.410.779	\$ 13.643.116	\$ 1.364.312	\$ 259.219	\$ 13.902.335
1	Servicio de 10 horas, todos los días del mes de 12:00 - 22:00 horas.	\$ 2.856.682	\$ 2.856.682	\$ 285.668	\$ 54.277	\$ 2.910.959
3	Viernes, sábados, domingos y festivos, de las 10:00 a las 22:00 horas	\$ 1.591.697	\$ 4.775.091	\$ 477.509	\$ 90.727	\$ 4.865.817
1	24 horas Viernes, sábados, de las 06:00 a las 06:00 horas Domingos si no hay lunes festivo, de las 12:00 a las 22:00 horas, y si hay lunes festivo el domingo pasa a 24 horas (06:00 - 06:00), y el lunes festivo a 10 horas (12:00 - 22:00)	\$ 2.855.866	\$ 2.855.866	\$ 285.587	\$ 54.261	\$ 2.910.127
1	Un servicio de coordinación 12 horas durante todo el mes	\$ 4.728.637	\$ 4.728.637	\$ 472.864	\$ 89.844	\$ 4.818.481
2	Servicios binomio canino 24 horas (06:00 - 06:00), todos los días del mes	\$ 7.631.172	\$ 15.262.344	\$ 1.526.234	\$ 289.985	\$ 15.552.328
TOTAL			\$ 88.354.401	\$ 8.835.440	\$ 1.678.734	\$ 90.033.135

FRENTE ESTACIONAMIENTO						
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	BASE GRAVABLE 10%	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO
5	24 horas todos los días del mes, de las 06:00 a las 06:00 horas	\$ 7.424.924	\$ 37.124.620	\$ 3.712.462	\$ 705.368	\$ 37.829.988
3	14 horas todos los días del mes, de las 08:00 a las 22:00 horas	\$ 3.964.876	\$ 11.894.629	\$ 1.189.463	\$ 225.998	\$ 12.120.627
1	12 horas Todos los días del mes, de las 10:00 a las 22:00 horas	\$ 3.410.779	\$ 3.410.779	\$ 341.078	\$ 64.805	\$ 3.475.584
1	11 horas de lunes a jueves de 11:00 - 22:00 horas; 12 horas viernes, sábados, domingos y festivos de 10:00 - 22:00 horas.	\$ 3.263.020	\$ 3.263.020	\$ 326.302	\$ 61.997	\$ 3.325.017
1	10 horas de lunes a jueves de 12:00 - 22:00 horas; 12 horas viernes, sábados, domingos y festivos de 10:00 - 22:00 horas.	\$ 3.115.260	\$ 3.115.260	\$ 311.526	\$ 59.190	\$ 3.174.450
6	10 horas viernes, sábados, domingos y festivos, de las 12:00 a las 12:00 horas	\$ 1.477.560	\$ 8.865.360	\$ 886.536	\$ 168.442	\$ 9.033.802
3	8 horas viernes, Sin festivos, de las 18:00 a las 02:00 horas	\$ 352.982	\$ 1.058.946	\$ 105.895	\$ 20.120	\$ 1.079.066
1	8 horas (16:00 - 24:00) todos los miércoles, sin festivos	\$ 329.997	\$ 329.997	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 336.267
3	11 horas sábados, domingos y Festivos, de las 15:00 a las 02:00 horas	\$ 1.159.504	\$ 3.478.511	\$ 347.851	\$ 66.092	\$ 3.544.603
TOTAL			\$ 72.541.122	\$ 7.254.112	\$ 1.378.281	\$ 73.919.403

SUBTOTAL	\$ 181.926.623
BASE	\$ 18.192.662
IVA	\$ 3.356.606
TOTAL	\$ 185.283.229

SEGUNDO. Modificar la "Cláusula Sexta - Duración" del contrato suscrito, la cual quedará en los siguientes términos:

SEXTA- DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del día primero (01) de julio de 2018. **PARAGRAFO.** El presente se entenderá prorrogado automáticamente por periodos sucesivos de doce (12) meses si las partes no manifiestan por escrito



OTROSÍ

Página 4 de 4

Última Revisión: 09/11/2017

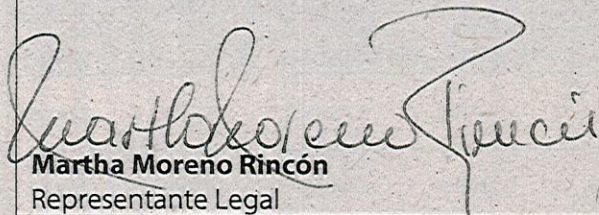
lo contrario, por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación a la terminación del contrato.

TERCERO. Las modificaciones realizadas mediante el presente Otrosí surten efectos a partir del 01 de julio de 2018.

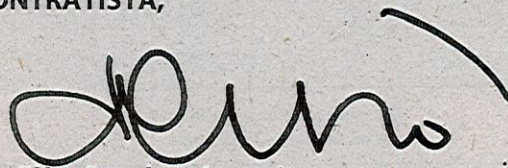
CUARTO. Las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal que no hubiesen sido modificadas expresamente por el presente Otrosí conservan vigencia.

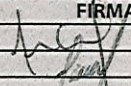
En constancia se firma el presente otro sí en la ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

EL CONTRATANTE,


Martha Moreno Rincón
Representante Legal

EL CONTRATISTA,


Pedro Elías Sanchez Angarita
Representante Legal

ÁREA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Isabel Cristina Palacio	
Aprobación Jurídica	Luis Marcial Rocha Toloza	